

ANEXO
CONTRATO DE ARRIENDO
INMUEBLE

En la Reina, a 17 de julio de 2023, entre la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina**, Rut N° 70.064.202-k, representada por su Gerente don **RAFAEL ORTIZ CORREA**, cédula nacional de identidad N° 13.832.429-k, ambos con domicilio en avenida Francisco Bilbao N° 8105, comuna de La Reina, en adelante la "Junta de Alcaldes" o "la arrendadora" y, por otra parte, **Empresa ISM SpA**, Rut. N° 76.902.267-8, representada por don **MAURO SUIZ ESPINOSA**, cedula nacional de identidad N° 17.947.018-7, ambos con domicilio en calle Agustinas 681, oficina 1308, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante, "el arrendatario", se acuerda el siguiente anexo de contrato de arrendamiento:


Antecedentes: Ambas partes han celebrado contrato de arriendo con fecha 1 de octubre de 2022 del inmueble ubicado en Avenida Valenzuela Puelma N° 9.300, La Reina, perteneciente al sector denominado Parque Padre Hurtado Oriente, de aproximadamente 7000 metros cuadrados con un plazo de duración de un (1) año a contar del día 7 de octubre de 2022. Asimismo, se ha celebrado anexo de contrato de fecha 7 de octubre de 2022.

El objeto del arriendo del espacio es el uso como instalación de faena, bodega, alojamiento y estacionamiento de vehículos y maquinaria de la empresa ISM SpA. Sin embargo, producto de la actividad se ha constado el acopio de material por parte del arrendatario sin que dicha actividad este permitida en el contrato.

Por su parte, la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, ha puesto en conocimiento de la arrendataria la factibilidad de arriendo de un terreno contiguo de 1000 metros cuadrados al ya arrendado para poder desarrollar la actividad de acopio de material.

De esta manera, ambas partes vienen en pactar el siguiente anexo de contrato de arriendo:

Primero: La arrendataria se obliga a pagar mensualmente por el nuevo terreno de 1000 metros cuadrados contiguo al ya arrendado en calle Valenzuela Puelma N° 9300, un precio de arriendo 42 UF más IVA el que deberá ser pagado mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente numero 162-04113-06 del Banco de Chile cuyo comprobante deberá ser enviado al correo sortiz@juntadealcaldes.cl

Felipe De Pujadas Abadía
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina 

De forma excepcional, la renta a pagar por este concepto, la arrendaría en el mes de julio de 2023, será de **21 UF más IVA** pagadero de la misma forma ya señalada.

Segundo: Así, el precio total del contrato a partir de 1 de agosto de 2023 es de **177 UF más IVA** y el precio a pagar durante julio de 2023 es de **156 UF mas IVA**.

En todo lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas y cada una de las cláusulas del contrato de arriendo de fecha 1 de octubre y anexo de fecha 7 de octubre, ambos de 2022.

El presente anexo de contrato de arriendo se otorga en dos ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando uno en poder de la **Arrendataria** y uno en poder de **La Junta de Alcaldes**.



MAURO SUIZ ESPINOSA
EMPRESA ISM SPA

76.902-267-8

GMI
SANTA MARIA
INVERSIONES
GMI

Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina



RAFAEL ORTIZ CORREA

GERENTE

JUNTA DE ALCALDES
PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA